



Lima 22 de Marzo de 1822.

J. H. S.

Tengo el honor de transcribir a V. S. N. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca el Decreto que S. E. el Supremo Delegado se ha servido expedir con fecha de ayer a la solicitud del apoderado del Arzobispo que fue de esta Iglesia Catedral D. Bartolome Maria de las Heras sobre que se declare hasta que tiempo hizo suyas las Ventas de la Mitra.

MIH-0632

Caj. 4
Doc. 183
Fol. 2



O.L. 32-48

De conformidad con lo expuesto por el Fiscal de la alta Camara D. D. Maximiano Alejo Alvarez, se declara que la Venta del Arzobispo de Lima D. Bartolome Maria de las Heras solo debe abonarsele hasta el 24 de Julio ultimo en que hizo renuncia de su cargo, y que corresponden al Estado las cuartas funerales que se hallan debiendo los Curas; cuya razon exacta pasara al Ministerio de Estado el Gob. Eclesiastico,

„previniendoles las estiban desde luego en la
„Tesoreria gñal, expidiendose al efecto las ord.
„convenientes”.



Aseguro á V. S. J. toda mi con-
sideracion y aprecio.

Y Ma

Benigno

ma Mayo 25. a 1822.

Donese razon en la Contaduria Mayor, Casas al Estado
Contaduria y Tesoreria de Diezmos, para el debido cumpli-
miento en la parte que les toque, al Supremo Decreto mien-
to en la nota que antecede.

Manuel



Ilmo y Hon. Sr. }
Ministro de Hacienda }

Donese Razon en la Contad. Mayor
Cuentas. Lima Mayo 23 a 1822.

Juquin Bonet

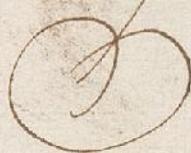
Meda comoda Vazon a 26n del
Libro Respectivo en esta Casa matriz
El Estado de Lima No 23 de 1822-3

Guineanilla



P. E. del N. C.

Parang



Forme zaron en esta Resolucion
de la Mesa Capitular. Lima
26 de Marzo de 1822 -

Tomás de la Pasa y Piedra
de

Winnipeg 22 Dec 1852
The Hon. Secy of the Interior
Washington

Dear Sir
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
19th inst. in relation to the
land in question.

I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
19th inst. in relation to the
land in question.

Very respectfully
Yours
J. M. Smith

Winnipeg
22 Dec 1852